



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Resolución de Alcaldía

Nº 111 – 2018 - MPY/A

Yunguyo, 27 de febrero de 2018.

VISTOS:

Informe N° 0002-2018-MPY/GA/AKPH, de fecha 08 de enero de 2018, el Presidente de la Comisión de Inventario de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, solicita la aprobación del Plan de Trabajo, para el inventario de bienes muebles de la Municipalidad Provincial de Yunguyo. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 487-2017-MPY/A, de fecha 28 de noviembre de 2017, se conforma la Comisión de inventario de bienes activos fijos y bienes no depreciables incluido el almacén central de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, para el presente año 2017.

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, reglamento que aprueba la Ley N° 29151, en su Artículo 121° primer párrafo señala que el inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, constatar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan, así como determinar altas y bajas de bienes patrimoniales.

Que, con Informe N° 0002-2018-MPY/GA/AKPH, de fecha 08 de enero de 2018, el Presidente de la Comisión de Inventario de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, solicita la aprobación del Plan de Trabajo, para el inventario de bienes muebles de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, formulado con un presupuesto de S/. 2, 853.60 (Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 60/100 Soles).

Que, mediante el Informe N° 006-2018-MPY/OPP/CABQ, de fecha 10 de enero de 2018, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal, por el monto de S/. 2,853.60 (Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 60/100 Soles), afectando presupuestalmente a la Meta: 0029 Gestión Administrativa; Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 07, 08,09 FONCOMUN, Otros Impuestos Municipales y RDR.

Por tanto, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo para el inventario de bienes muebles de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, con un presupuesto de S/. 2,853.60 (Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 60/100 Soles), afectando presupuestalmente a la Meta: 0029 Gestión Administrativa; Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 07, 08,09 FONCOMUN, Otros Impuestos Municipales y RDR.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración quién instruirá a través de la Sub Gerencia de Abastecimientos, Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de los procedimientos Administrativos y la implementación de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- PONGASE de conocimiento, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Abastecimientos, y demás instancias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
ALCALDÍA
YUNGUYO
Municipalidad Provincial de Yunguyo
ALCALDE PROVINCIAL

C.c: Archivo.

